

Recobro de Materiales de Instrucción

La política de la Junta de Educación es prestar materiales de instrucción y equipos requeridos para el programa educativo y libros de las bibliotecas escolares a los estudiantes que asistan a las escuelas de este Distrito. Estos materiales didácticos y libros de la biblioteca son para uso en la escuela, así como en casa, para trabajos que los estudiantes tengan que terminar fuera del aula (tareas escolares para la casa, por ejemplo).

Todos los materiales educativos deben ser devueltos al Distrito en buenas condiciones al final del curso, sea un curso semestral o un curso de año completo. Los libros y los materiales serán recogidos y almacenados por el maestro de la clase al final de cada curso.

Si un estudiante pierde, destruye o hace que tales materiales didácticos y libros no puedan ser utilizados por la escuela, el padre/madre/guardián o estudiante de 18 años de edad o mayor, deberá reembolsar al Distrito el costo de cada uno de dichos artículos, en una cantidad que el Distrito determine para permitir que el Distrito compre materiales de instrucción de remplazo. Si el estudiante o su padre/madre/guardián se niegan a remplazarlos, al estudiante no se le permitirá participar en actividades extra-curriculares tales como atletismo, clubes, y actividades después de la escuela, las cuales son un privilegio, hasta cuando devuelva el libro o materiales de instrucción en buen estado, o hasta cuando pague la multa. Además, durante períodos escolares en el futuro, el estudiante tendrá acceso a libros de texto y materiales de enseñanza en la escuela y en la biblioteca de la escuela, pero no tendrá permiso para llevar los libros de texto o el equipo a la casa o a cualquier otro lugar fuera del plantel escolar.

El Distrito podrá tomar acciones legales contra el padre/madre/guardián o estudiante mayor de 18 años de edad para recobrar el costo de remplazo de dichos materiales de instrucción.